



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01255
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora citación negativa y requiere so pena de desistimiento tácito

Se incorpora al expediente la anterior constancia de envío de la citación para notificar personalmente a la demandada, la cual fue devuelta con resultado negativo.

Por otra parte, previo autorizar a la parte actora a notificar a la demandada en el correo electrónico informado previamente, esto es, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 806 de 2020**, primero deberá informar la forma como obtuvo dicha dirección electrónica y allegará prueba sumaria de ello, lo anterior en un término de treinta (30) días a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de declarar desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 1ro del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez